

*CURSO DE ENTRENADOR DEPORTIVO DE PÁDEL NIVEL 1 (MONITOR NACIONAL)  
FORMACIONES DEPORTIVAS EN PERIODO TRANSITORIO  
ORDEN ECD/158/2014 de 5 de febrero*

**INTRODUCCIÓN:**

El área de formación de la Federación Andaluza de Pádel organiza este curso oficial de Entrenador Deportivo en Pádel Nivel 1 (Monitor Nacional), de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas en régimen especial, y por la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007 y la resolución de 26 de octubre de 2011, modificada por la resolución de 5 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad de pádel.

La titulación de Entrenador de Pádel Nivel 1 está dirigida a aquellos técnicos que se inicien en la enseñanza de la técnica y la táctica de este deporte, así como la de dirigir y programar entrenamientos en un estadio básico, participando en la organización y desarrollo técnico de las competiciones.

La calidad y experiencia profesional de los profesores que imparten las enseñanzas hacen posible un alto grado de aprendizaje teórico y práctico.

**NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA**

El reconocimiento de las actividades de formación deportiva cursadas en esta convocatoria tiene un carácter condicional, dependiente del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por lo que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. En consecuencia las personas que lo superen podrán obtener equivalencia profesional o la correspondencia formativa con las enseñanzas deportivas de régimen especial una vez reconocida esta formación por el órgano competente en materia de deporte de la Junta de Andalucía. La obtención de estos beneficios está condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, y a la resolución de 26 de octubre de 2011, modificada por la resolución de 5 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva en pádel.

La Federación Andaluza de Pádel, como promotora del curso, **se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa contenida en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero**, a conservar la documentación que sea de aplicación y a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación en la Dirección General de Deportes.

**Así mismo, se informa sobre el carácter condicional del reconocimiento de las actividades de formación deportiva cursadas, dependiente del cumplimiento de los requisitos**

**establecidos en la presente orden, así como de la responsabilidad que asume la entidad promotora por el incumplimiento de las mismas.**

### GUIA DEL CURSO

#### 1. Estructura del curso:

- Prueba de acceso. PRESENCIAL.
- Bloque específico de pádel. SEMIPRESENCIAL.
- Bloque común entrenadores deportivos. FORMACIÓN NO PRESENCIAL COMPLETA.
- Bloque de prácticas. PRESENCIAL.

2. Fecha de inicio: 28 de mayo del 2022 con la prueba de acceso.

3. Organización: Área de Formación de la Federación Andaluza de Pádel, Instituto Andaluz del Deporte y Club.

4. Duración del curso: 285 horas, repartidas en 75 horas del bloque específico, 60 horas del bloque común y 150 horas del período de prácticas.

#### 5. Calendario y periodización:

Las fechas y duración de las clases y periodo de prácticas serán:

Presentación (prueba de acceso): 28 de mayo de 2022 de 10:00 a 11:30 horas, en el Complejo Deportivo de La Salobreja.

#### Curso bloque específico:

- Módulo presencial 1: el sábado 28 de mayo de 2022 de 11:30 a 15:00 y de 16:00 a 20:30 y el domingo 29 de mayo de 2022 de 10:00 a 14:00 y de 15:30 a 19:30 en el Complejo Deportivo de La Salobreja.
- Módulo presencial 2: viernes día 3 de junio de 2022 de 15:00 a 21:00, y del sábado 4 al domingo 5 de junio de 2022 de 10:00 a 14:00 y de 15:30 a 19:30, en el Complejo Deportivo de La Salobreja.
- Módulo presencial 3: viernes día 17 de junio de 2022 de 16:00 a 21:00, y del sábado 18 al domingo 19 de junio de 2022 de 10:00 a 14:00 y de 15:30 a 19:30, en el Complejo Deportivo de La Salobreja.
- Módulo no presencial: del 20 junio al 28 de julio de 2022, plataforma online abierta 24 horas. <http://www.formacionfep.es/campus/>

- Convocatoria Ordinaria: viernes 29 de julio del 2022 de 15:00 a 21:00 horas, en el Complejo Deportivo de La Salobreja.
- Convocatoria Extraordinaria: sábado 3 de septiembre del 2022 de 16:00 a 19:00 horas en el Complejo Deportivo de La Salobreja.

Curso bloque común:

- Módulo no presencial: del \_\_/\_\_/2022 al \_\_/\_\_/2022, plataforma online abierta 24 horas.

Primera convocatoria: \_\_/\_\_/2022 en el IAD.

Segunda convocatoria: \_\_/\_\_/2022 en el IAD.

Bloque de prácticas: del 15 de septiembre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

6. Lugar de realización de la prueba de acceso, bloque específico, y exámenes de manera presencial serán:

- Módulo presencial: Complejo Deportivo de La Salobreja. Carretera La Guardia, s/n, 23003, Jaén.

7. Realización del bloque común: se realizará en convenio con el Instituto Andaluz del Deporte, de Málaga. Este Centro se encargará de impartir las actividades de formación deportiva de periodo transitoria del bloque común (Orden EDU/581/2011 de 7 de marzo). Asistencia **presencial sólo a los exámenes**. Impartición de contenidos y tareas por plataforma online.

La Federación Andaluza de Pádel junto al Instituto Andaluz del Deporte se encargará de tramitar las convalidaciones de la formación deportiva de periodo transitorio del bloque común (Orden EDU/581/2011 de 7 de marzo). El alumno/a tendrá que presentar solicitud de convalidación del Consejo Superior de Deportes, y aportar certificado de expediente académico compulsado o con firma digital.

8. Importe del curso:

- Prueba de acceso: 35€
- Bloque específico y práctico: 600€
- Bloque común: 60€
- Administración y diplomas: 200€
- Total, coste curso al alumno: 895€

9. Objetivos generales del curso: dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva; organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel; y todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

**10. Objetivos específicos del curso:** capacitar para enseñar y entrenar a jugadores/as de niveles iniciación al pádel. Realizar tareas de iniciación técnica y táctica, programar y en su caso dirigir el entrenamiento en las etapas básicas. Iniciar y acompañar a los jugadores en las primeras competiciones, participar en la organización y desarrollo de las competiciones y actividades y colaborar como auxiliar de un entrenador de nivel superior.

**11. Requisitos de acceso al curso**

a) Requisitos generales

- Tener cumplidos los 16 años.
- Tener el título de graduado en ESO o titulación equivalente a efectos académicos de acceso de acuerdo en lo establecido en la disposición duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

b) Requisitos específicos

- Superar la prueba específica de nivel de juego (prueba de acceso) recogida en el Anexo I de la Resolución del 23 de noviembre de 2011, modificada por la resolución de 5 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de pádel, ésta se realizará con anterioridad al curso, publicándose las fechas como “Prueba de Acceso” en el calendario de actividades de la Federación Andaluza de Pádel.

**Estructura de la prueba:**

**Ejecución aceptable de los modelos técnicos básicos: se apreciará el nivel técnico en la ejecución de los siguientes golpes:**

- < Golpe de derecha
- < Golpe de revés
- < Volea de derecha
- < Volea de revés
- < Salida de pared simple de derecha
- < Salida de pared simple de revés
- < Remate o bandeja

**Se lanzarán pelotas al evaluado para que ejecute un máximo de tres golpes con cada modelo.**

**Criterio de evaluación:**

**En todos los casos se considerarán los siguientes aspectos:**

- < Posición de espera, empuñadura, preparación, ajuste de pies, punto de impacto y terminación.
- < El evaluador, según el grado de cumplimiento de estos apartados en los modelos solicitados, emitirá la nota final.

- Quienes acrediten la condición de deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y rendimiento, estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico para tener acceso a la presente formación deportiva. Reservándose 3 plazas para ellos del total del curso, debiendo entregar previamente un certificado que acredite dicha situación.

## 12. Criterios de selección de los aspirantes

1. Puntuación obtenida en la prueba de acceso.
2. Poseer el título de Monitor-Instructor Regional de Pádel FAP realizado en el año 2009.
3. Currículum (cursos, estudios y experiencia laboral relacionados con la docencia y entrenamiento en pádel)
4. Clasificación ranking nacional
5. Orden de inscripción

## 13. Número de plazas que se ofertan para la prueba de acceso y para el curso:

Las plazas que se ofertan para el curso son de 30 alumnos/as, reservándose 3 para los deportistas de alto nivel o rendimiento, debiendo entregar previamente un certificado que acredite dicha situación, y para la prueba de acceso será de 50 alumnos/as.

## 14. Proceso de matriculación

Existen dos posibilidades de abono del curso. Por pago único, o pago aplazado. El pago aplazado se realiza en 6 cuotas, una al hacer la inscripción y otras 5 por domiciliación bancaria durante los primeros cinco días de los meses de junio a octubre de 2022, ambos incluidos.

- Para ello, se deberá entregar los siguientes documentos escaneados vía mail ([docencia@fap.es](mailto:docencia@fap.es)) **antes del 13 de mayo de 2022:**

### a) Pago aplazado:

- **Solicitud de inscripción Curso Entrenador Deportivo Nivel I.**
- **Resguardo escaneado del ingreso bancario del importe de la primera cuota del Curso Nivel I (220€).**
- **Fotocopia de DNI por ambas caras.**
- **Fotocopia del título o certificado académico por ambas caras (ESO o equivalente).**
- **Documento SEPA de domiciliación bancaria de los siguientes 5 plazos de cuota (140€), durante los meses de junio a octubre de 2022.**

### b) Pago único:

- **Solicitud de inscripción Curso Entrenador Deportivo Nivel I.**
- **Resguardo escaneado del ingreso bancario del importe del abono total del Curso Nivel I (895€).**
- **Fotocopia de DNI por ambas caras.**
- **Fotocopia del título o certificado académico por ambas caras (ESO o equivalente).**



- c) El número de cuenta donde se deberá abonar la cantidad del curso es:  
CCC: ES39 0030 4111 10 0004051271 (Santander)

**IMPORTANTE:** Deberá consignarse en el ingreso bancario los siguientes datos: NOMBRE, APELLIDOS, TIPO DE CURSO, 29ª PROMOCION (Ej.: Juan Sánchez López, Curso Entrenador Nivel 1, 29ª Promoción).

#### 14. Baja del alumno/a:

- **El curso se contrata como unidad indivisible, dado que, una vez finalizado el período de inscripción y matriculación del alumnado, la plaza asignada al solicitante no puede ser asignada de nuevo por la Federación. Por lo tanto, no pueden admitirse cancelaciones de matrícula una vez cerrado el período de inscripción (13/05/2022). El abandono del alumno/a del curso, además de las correspondientes consecuencias académicas, no supondrá exoneración del pago del curso contratado. El derecho de la Federación a reclamar el pago total del precio del curso, de ser jurídicamente necesario, tendrá la consideración de penalización expresa por incumplimiento.**

La organización se reserva el derecho de cancelación del curso, con una antelación de 5 días previos al comienzo de este, en el caso de que el número de inscritos no llegue al mínimo establecido, comprometiéndose a notificar esta situación a todos los inscritos hasta la fecha. En este caso se devolverá el importe de la prueba de acceso y del importe abonado por el alumno/a, o a criterio del alumno/a podrá dejar dicho abono para otro curso.

- b) Entrega de documentación:

El día de la prueba de acceso e inicio del curso, se deberá hacer entrega en mano y de manera obligatoria el resto de los documentos necesarios para completar la inscripción del alumno/a, que son:

**1 DECLARACION RESPONSABLE ORIGINAL de los documentos entregados (se le entregará en mano el mismo día del curso y la rellenará en el momento).**  
**1 MANIFIESTO DE CONDICIONES FORMACIÓN.**

- c) Consideraciones importantes:

- El coste de la prueba da derecho a una sola opción de realización de esta.
- Los resultados de la prueba de nivel de acceso se les comunicará a los alumnos/as en una vez terminada, y se le indicará si puede acceder al curso.
- Las características de la Prueba de Nivel de Juego (Prueba de Acceso) podrán consultarla en el Anexo I de la Resolución del 23 de noviembre de 2011, modificada por la resolución de 5 mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportivo de pádel.

- En caso de no superar dicha prueba de nivel de juego-acceso, podrá optar por realizarla nuevamente en posteriores promociones que se convoquen del Curso de Entrenador Deportivo de Nivel I (Monitor Nacional), abonando nuevamente los derechos de esta. El resto del importe del curso podrá dejarlo en depósito para un siguiente curso o se le devolverá una vez descontado el importe de la prueba de acceso.
- En caso de superar la prueba de acceso, pero no tener plaza por el cupo limitado, se le devolverá el importe íntegro abonado, o podrá dejarlo en depósito para un siguiente curso.

## 15. Plan de formación

### Bloque común

Conforme a la disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 1363/2007 de 24 de octubre, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007.

### Áreas de contenidos y carga lectiva:

1. Área MED-C101: Bases del comportamiento deportivo: 20 horas
2. Área MED-C102: Primeros auxilios: 30 horas
3. Área MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad: 5 horas
4. Área MED-C104: Organización Deportiva: 5 horas

Total: 60 horas

### Bloque específico

Resolución de 23 de noviembre de 2011, modificada por la resolución de 5 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de pádel, y de acuerdo con lo establecido la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero.

### Áreas de contenidos y carga lectiva:

#### 1. ÁREA DE CONCEPTOS GENERALES BÁSICOS SOBRE PÁDEL: 9 HORAS

##### Objetivos formativos:

- a. Conocer el pádel como nueva modalidad deportiva y analizar sus fundamentos básicos.
- b. Describir las características de los materiales, su efecto en el juego y los procedimientos de mantenimiento de estos.
- c. Analizar las características del reglamento.

##### Contenidos:

- 1) El pádel como deporte nuevo:

- a. Su historia y razones de su evolución.
- b. Características básicas del juego y particularidades de su práctica.
- 2) El Reglamento de Juego:
  - a. Conocimiento de todos sus artículos.
  - b. Situaciones reglamentarias destacadas en el pádel de iniciación.
- 3) Normativas Técnicas:
  - a. Aspectos salientes del marco regulatorio para las competiciones de iniciación, nacional y/o autonómico
  - b. Principales competiciones.
- 4) Materiales:
  - a. Estructuras y nociones constructivas básicas sobre palas, pelotas y pistas, y sus respectivas variantes.
  - b. Conocimiento de los materiales utilizados como recursos de enseñanza.

## 2. ÁREA DE PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO Y TÁCTICO PARA LA INICIACIÓN: 30 HORAS

### Objetivos formativos:

- a. Valorar la ejecución técnica en la iniciación deportiva en pádel.
- b. Identificar los errores más habituales, relacionándolos con las tareas de corrección.
- c. Aplicar técnicas de identificación y corrección de errores.
- d. Valorar el comportamiento técnico-táctico más adecuado.
- e. Conocer los aspectos tácticos en la iniciación.

### Contenidos:

- 1) La importancia de las empuñaduras en la iniciación. Variantes.
- 2) Descripción, análisis y demostración de los modelos técnicos básicos para la iniciación:
  - a. Golpes básicos sin pared, de fondo y voleas, remate simple y bandeja.
  - b. Salidas de pared simples, con pared lateral, con doble pared.
- 3) Tácticas básicas en el pádel.
- 4) Progresiones de enseñanza para los modelos técnicos básicos:
  - a. Justificación teórica y ventajas en el pádel.
  - b. Ejemplos y variantes para cada modelo.
- 5) Errores comunes y técnicas correctivas:
  - a. Para cada modelo técnico básico.
  - b. Para las situaciones tácticas en la iniciación.
- 6) Las clases de pádel:
  - a. Elementos y organización general.

## 3. ÁREA DE DIDÁCTICA PARA LAS SESIONES DE PÁDEL: 17 HORAS

### Objetivos formativos:

- a. Concretar la sesión de iniciación en pádel a partir de la programación de referencia.
- b. Describir los elementos y organización de la programación.
- c. Elaborar secuencias de aprendizaje.
- d. Discriminar los objetivos de la enseñanza de acuerdo al perfil de los alumnos.

### Contenidos:

- 1) Recursos metodológicos:



- a. Lanzamientos: análisis de variantes para la puesta en juego, ejercicios y prácticas de lanzamiento.
- b. Alternativas al método de las progresiones: nociones básicas y ejemplos para aplicar en las sesiones.
- 2) Las clases de pádel:
  - a. Clases con adultos.
  - b. Pádel infantil. Nociones básicas.
- 3) Diseño de ejercicios para acompañar las distintas sesiones de iniciación.

#### 4. ÁREA DE DESARROLLO PROFESIONAL: 9 HORAS

##### Objetivos formativos:

- a. Describir el entorno institucional, socio-económico y legal de la modalidad deportiva.
- b. Colaborar en la preparación de eventos y actividades de iniciación en el pádel.
- c. Participar en el desarrollo de las actividades propias de la iniciación en el pádel (competiciones, eventos, actividades).
- d. Describir las características organizativas y necesidades materiales y de recursos humanos del evento.
- e. Identificar las condiciones de seguridad en la práctica.
- f. Interpretar las condiciones de seguridad en zonas de práctica.
- g. Aplicar los protocolos establecidos para este tipo de eventos y actividades.

##### Contenidos:

- 1) Marco legal.
  - a. Requisitos para el ejercicio profesional.
  - b. Responsabilidades del monitor de pádel
- 2) Competencias profesionales del monitor de pádel: funciones, tareas y limitaciones.
- 3) Organización de eventos:
  - a. Nociones para la organización de competiciones y actividades complementarias para la iniciación.
  - b. Gestión de los elementos básicos: instalaciones, distintos sistemas de competición, inscripciones, horarios, categorías, cuadros, ranking.

#### 5. ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA COMPLEMENTARIA: 10 HORAS

##### Objetivos formativos:

- a. Describir la influencia de las capacidades físicas condicionales en el aprendizaje del pádel.
- b. Conocer las lesiones específicas y más habituales en el pádel de iniciación, y la manera de prevenirlas.
- c. Conocer los aspectos básicos de la psicología deportiva aplicables a la iniciación en el pádel.

##### Contenido:



- 1) Capacidades físicas condicionales en el pádel.
  - a. Niños en iniciación.
  - b. Adultos en iniciación.
  - c. La fase específica de la entrada en calor adecuada para sesiones de pádel: ejemplos.
- 2) Lesiones y su prevención:
  - a. Lesiones más habituales en las sesiones de iniciación: prevención.
  - b. El sedentarismo y el pádel con adultos sin experiencias motrices previas.
- 3) Aspectos de la psicología deportiva válidos para el pádel de iniciación:
  - a. El juego de parejas.
  - b. La relación entre monitor, padres y alumnos en las actividades de iniciación.
  - c. Recursos específicos para la motivación en niños y adultos en las sesiones de pádel.

Áreas de contenidos y carga lectiva:

1. Área: Conceptos Generales básicos sobre pádel: 9 horas.
2. Área: Perfeccionamiento técnico-táctico para la iniciación en el pádel: 30 horas.
3. Área: Didáctica para las sesiones de pádel: 17 horas.
4. Área: Desarrollo profesional: 9 horas.
5. Área: Formación complementaria: 10 horas.

Total horas bloque específico: 75 horas

Periodo de Prácticas: 150 horas

Prácticas realizadas en un centro deportivo con los siguientes objetivos formativos:

- Completar en un contexto práctico la adquisición de aprendizajes alcanzados.
- Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar la inserción.
- Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzado.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades, competiciones y otros eventos de iniciación al pádel.
- Concretar y dirigir sesiones de iniciación deportiva en pádel.
- Acompañamiento al deportista en competiciones de iniciación.
- Dirigir al padelista en competiciones. Actuar con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo.
- Demostrar comportamiento ético, habilidades personales de comunicación y trabajo en equipo.
- Colaborar en el análisis de la evolución del deporte, identificando sus causas. Colabora en el desarrollo de conocimientos específicos.

## 16. Evaluación y Calificación:

En todas y cada una de las Áreas del curso habrá que realizar un examen que determinará el nivel de conocimientos del alumno. Dicha evaluación se calificará con una puntuación de 1 a 10, situándose el aprobado y la correspondiente superación de la asignatura con calificaciones

iguales o superiores a 5 puntos. Dicho examen podrá ser teórico (asignaturas con un alto contenido teórico) o práctico (asignatura con alto contenido práctico).

La superación de todas y cada una de las asignaturas del bloque común y específico, como la realización y superación de las correspondientes prácticas, llevará consigo la obtención del diploma de Entrenador de Pádel Nivel 1 (Monitor Nacional).

El alumno tendrá derecho a una convocatoria ordinaria y una extraordinaria para el total de áreas.

El alumno tendrá derecho a revisar su examen, si así lo estima oportuno, siempre y cuando lo solicite al área de formación en un plazo no superior a un mes desde que se le comuniquen los resultados.

El bloque específico se imparte mediante una enseñanza semipresencial, por lo que los módulos presenciales serán evaluados de manera continua y requieren de asistencia constante a las clases y actividades programadas por el mismo.

Según Resolución del Consejo Superior de Deportes no existe ningún tipo de convalidación del bloque específico, tanto federativo como académico con implementos de raqueta.

**Es obligatorio asistir al 85% de las clases (sólo por causa mayor debidamente justificada se podrá ausentar el 15% de las horas presenciales, siempre y cuando no superen el 50% de horas de una misma área). En el caso que no se cumpla este requisito el alumno tendrá que volver a matricularse el bloque específico completo en un próximo curso de entrenador deportivo de nivel 1.**

Para superar el curso debe tener aprobadas todas las áreas del bloque específico, en caso de no superar alguna de las áreas en el examen extraordinario, deberá volver a matricularse del bloque específico al completo en un nuevo curso de entrenador deportivo de nivel 1.

#### **17. Período de prácticas:**

Este periodo comprenderá desde la realización de los exámenes, una vez aprobados, hasta completar las 150 horas correspondientes al bloque de prácticas y que tendrá una duración aproximada de tres meses. Cada alumno tendrá que elegir un centro de prácticas en todo el territorio andaluz que reúna los requisitos correspondientes (inscrito en el RAED y con un tutor adecuado), **SALVO QUE PUEDA ACREDITAR DICHA EXPERIENCIA CON ACORDE A LA LEY, ECD/158/2014.**

Convalidación del bloque de prácticas: se podrá acreditar el periodo de prácticas por experiencia laboral o deportiva ante la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones y esté vinculada a los objetivos formativos y actividades, sea superior al doble del número de horas establecidas, en cada nivel, para el periodo de formación práctica en el plan formativo modalidad o especialidad deportiva que se curse, y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se cursó. Se podrá acreditar de la siguiente manera:

1- La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la

actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

2- La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la federación deportiva española o autonómica de la modalidad o especialidad deportiva que se curse, o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizada la actividad.

3- En el caso del periodo de prácticas del nivel I, y siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 150 horas.

La convalidación del bloque de prácticas se ajustará en todo momento a la normativa en vigor. El solicitante deberá aportar Resolución del Instituto Andaluz del Deporte que acredite dicha convalidación del bloque. También puede rellenar la documentación de “Solicitud de Convalidación” (se le facilitará el día de la presentación), **acompañado de fotocopia de vida laboral y certificado de empresa y/o declaración responsable, donde claramente se refleje que se ha ejercido como Monitor de Pádel y con carga horaria superior a 301 horas. No se admitirá solicitud de convalidación que no venga con fotocopia de la vida laboral y certificado de empresa. La Federación Andaluza de Pádel no se hace responsable de la duración del trámite administrativo por parte del Instituto Andaluz del Deporte, pudiendo llegar la Resolución más tarde del comienzo del bloque de prácticas, y será decisión del alumno esperar a dicha Resolución o realizar el bloque.**

Para el periodo de prácticas, el alumno podrá solicitar cualquier centro de pádel de la comunidad autónoma andaluza que esté inscrito en el RAED, que disponga de un tutor y horarios adecuados, y al cual deberá acudir el alumno obligatoriamente para la realización de sus prácticas y en el periodo estipulado. Dicha solicitud debe realizarla una vez comenzado el bloque específico, y debe ser autorizado por la Federación Andaluza de Pádel.

El periodo de prácticas comenzará cuando el alumno haya superado en su totalidad los exámenes de las diferentes áreas del bloque específico, ya sea en primera convocatoria o en extraordinaria, disponiendo de un mes para presentar la memoria de prácticas, una vez haya concluido el periodo de prácticas. Además, el tutor deberá certificar la superación por parte del alumno, con su firma y con sello del centro, y adjuntará un informe con una calificación final.

**Es obligatorio asistir al 100% de las prácticas en las fechas y horarios establecidos y en el centro acordado en la inscripción del curso.**

**Si por fuerza mayor y debidamente justificado faltara algún día en el horario programado, deberá avisar al tutor de prácticas y recuperar dichas horas en otro día acordado con el tutor siempre dentro del plazo de finalización de las prácticas. Todo ello deberá comunicarlo de manera urgente y con la máxima antelación a la dirección de formación de la Fap. Si no se cumplen los criterios anteriores el alumno deberá volver a matricularse en el bloque de prácticas de una nueva convocatoria de entrenador de nivel 1.**

## 18. Convalidaciones de módulos del bloque común:

Se ajustarán en todo momento a la normativa en vigor. El solicitante deberá aportar Resolución del Consejo Superior de Deportes que acredite dicha convalidación de módulos. También puede rellenar la documentación de “Solicitud de Convalidación” (se le facilitara el día de la presentación), **acompañado de fotocopia del título acreditativo y expediente académico con la carga horaria y calificaciones. No se admitirá solicitud de convalidación que no venga con fotocopia del diploma y expediente. La Federación Andaluza de Pádel no se hace responsable de la duración del trámite administrativo por parte del Consejo Superior de Deportes y el Instituto Andaluz del Deporte, pudiendo llegar la Resolución más tarde del comienzo del bloque común, y será decisión del alumno esperar a dicha Resolución o realizar el bloque común.**

Las convalidaciones de algunas áreas como son “Primeros auxilios” y “Discapacidad” las debe realizar el Ministerio de Educación, mediante escrito dirigido al Consejo Superior de Deportes por el alumno. El dictamen del Consejo Superior de Deportes para que se pueda tener en cuenta será enviado por el alumno a este Centro. Se recomienda efectuar la solicitud al Consejo Superior de Deportes anteriormente y de manera individual al comienzo del curso.

**La FAP ayudará al alumno en el proceso facilitándole toda la información necesaria, pero no asumiendo ninguna responsabilidad en el trámite y concretamente en los plazos de Resolución.**

Titulaciones académicas que optan a convalidaciones de módulos del bloque común:

Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Diplomado en Educación Física

Diplomado en Enfermería

TAFAD-TSEAS

Técnico en conducción de actividades físicas en el medio natural (grado medio)

Técnico de Nivel 1 en otra modalidad deportiva completada

Titulaciones federativas que optan a descuento económico del área del bloque específico (imprescindible aportar fotocopia del diploma acreditativo):

Monitor regional de pádel por la FAP 2009-2011.

Instructor regional de pádel por la FAP 2011-2017.

Monitor nacional de pádel por la FEP no oficial.

Entrenador nacional de pádel por la FEP no oficial.

**Titulado por la FAP (instructor regional): 200€ menos en la cuota del curso.**

**Titulado por la FAP (monitor regional): 200€ menos en la cuota del curso.**

**Titulado por la FEP (monitor nacional o entrenador nacional): 100€ menos en la cuota del curso.**